



Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica “FV Tagus 1” de 224,4 MW potencia instalada (176,8 MW acceso), y su infraestructura de evacuación hasta “Set Tagus” (no incluida), promovido por KHONS SUN POWER, S.L., en los municipios de Ontígola y Ocaña.

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (064/23 SNU) para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica “FV TAGUS 1” de 224,4 MW potencia instalada (176,8 MW acceso), y su infraestructura de evacuación hasta subestación “Set Tagus” (no incluida), promovido por KHONS SUN POWER, S.L., en los municipios de Ontígola y Ocaña.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas por la instalación definitiva son:

Ocaña (planta solar fotovoltaica):

- Polígono 14: parcela 6
- Polígono 15: parcelas 24, 26 y 27
- Polígono 16: parcela 5

Ontígola (planta solar fotovoltaica):

- Polígono 6: parcela 39
- Polígono 7: parcelas 1 a 6 y parcelas 28 a 39
- Polígono 8: parcelas 27 a 34, 41 a 54, 101, 108, 110 a 113, 115 a 117, 133, 136 a 141, 149 a 160, y 162 a 168
- Polígono 13: parcela 1
- Polígono 18: parcelas 177 a 179
- Polígono 19: parcelas 34 a 39, 44, 45, 47 a 61
- Polígono 20: parcelas 1 a 10, 13, 14, 16 a 23, 25, 27 a 35, 38, 109 a 114 y 118.

Ocaña (línea de evacuación subterránea):

- Polígono 16: Parcelas 5 y 9006

Ontígola (línea de evacuación subterránea):

- Polígono 7: parcelas 1 a 4, 6, 17, 20, 24, 28, 32 a 34, 62 a 64, 9001, y 9003 a 9006
- Polígono 8: parcelas 53 a 58, 65, 97 a 100, 102, 105 a 108, 110, 116, 130 a 132, 136 a 138, 140, 144, 149, 152, 155, 157 a 162, 164, 9001, 9002, y 9004
- Polígono 18: parcelas 179 y 9002
- Polígono 19: parcelas 44, 60, y 9002
- Polígono 20: parcelas 18, 26, 29, 32 y 109

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la





Castilla-La Mancha

JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento en Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C3C3EB69B7E24BF5C93369